

"1999 - Año de la Exportación"



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2898

09/04/99

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
LISOL 1 - 234.
OPRAC 1 - 449.
CONAU 1 - 300.
Valuación de tenencias de
títulos valores en cuentas de
inversión

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta
Institución adoptó la siguiente resolución:

- Sustituir, con vigencia desde marzo de 1999, el primer párrafo del punto 4. del Anexo a la Comunicación "A" 2793, por el siguiente:

"Las tenencias en cuentas de inversión se registrarán contablemente por su valor de costo -teniendo en cuenta lo previsto en el párrafo siguiente- acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación a esas cuentas."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Juan Carlos Isi
Subgerente de Normas
para Entidades Financieras

Alfredo A. Besio
Gerente de Normas para
Entidades Financieras